

## **CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO**

### **CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, ORIENTACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA**

#### **ARTÍCULO 36. CAPACITACIÓN**

La Unidad de Inclusión hará un programa de capacitación y toma de conciencia para crear en los órganos y áreas administrativas una cultura de inclusión laboral y de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

#### **ARTÍCULO 37. TOMA DE CONCIENCIA**

Para lograr un cambio en la cultura a favor de los derechos de las personas con discapacidad en la Suprema Corte, la Unidad de Inclusión podrá, por ella misma o contratando a alguien más, hacer lo siguiente:

- Brindar a las áreas administrativas, cursos y talleres para eliminar juicios o creencias de la sociedad, y reforzar los derechos de las personas con discapacidad.
- Capacitar y orientar a las áreas administrativas donde entre a trabajar una persona con discapacidad, sobre el trato adecuado a ese grupo de población, y se haga más fácil su inclusión laboral y se les respete.
- Mostrar a las personas con discapacidad que entren a trabajar a alguna de las áreas administrativas, las funciones y apoyos que da la Unidad de Inclusión
- Capacitar al personal con discapacidad sobre la defensa y protección de sus derechos humanos.
- Capacitar, apoyar y asesorar al personal que trabaje en los accesos de los edificios de la Suprema Corte, para que den una atención y trato

adecuados a todas personas con discapacidad o con dificultad para realizar alguna actividad, tanto en su ingreso como en su traslado.

- Capacitar sobre accesibilidad y ajustes razonables al personal encargado del diseño de herramientas y servicios para todas las personas con y sin discapacidad.

## **ARTÍCULO 38. FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

- Las áreas administrativas que tengan esas funciones fomentarán la investigación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad por medio de estudios, proyectos, informes, publicaciones y todas las demás herramientas que ayuden a ello.
- Pueden hacerlo con investigación interna o en colaboración con otras áreas o instituciones externas a la Suprema Corte y que sean especialistas en el tema.